Expediente: **5417/26**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LA PICHONA SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - LA PICHONA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5417/26

H108023255875

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LA PICHONA SRL s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5417/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Pongo en conocimiento de S.S. que, conforme oficio de fecha 22/06/2026 librado en los autos caratulados "JUICIO: LA PICHONA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE N°: 338/26." - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial Concepción, y en atención a lo normado en los arts. 132 y 21 incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Concursos y Quiebras (Ley N° 24.522, texto según Ley N° 26.086), se ha dispuesto la remisión de los presentes actuados. A sus efectos, se genera el presente informe. Coordinación del Área de Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Asociada de cobros y Apremios 1 Concepción.

Concepción, 25 de junio de 2026.-

Téngase presente lo informado por la Coordinación de Mesa de Entradas.

En atención a lo ordenado mediante el oficio recibido, y conforme a la normativa aplicable en la materia, SUSPÉNDANSE los plazos procesales que estuvieren corriendo en los presentes actuados.

Asimismo, REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Concepción, por intermedio de Mesa de Entradas. Notificar digitalmente. MDLMPV .-

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.